FOLIO 285

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

DECRETO Nº 4757 -E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2021

V.A.M.N.
EXP. Nº 1050-686-17

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios y el pago de los haberes adeudados a la Sra. Griselda Ruiz Borda, como Maestra de Grado Jornada Simple en el Colegio "Nuevo Horizonte" Nº 2 de la Localidad de Monterrico, Departamento El Carmen, correspondiente al período del 12 de abril hasta el 22 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y Funcionarios, el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago adeudado a la Sra. Griselda Ruiz Borda.

Que, por Resolución N° 1400-E-20, de fecha 20 de abril de 2020 y su modificatoria N° 4440-E-21 de fecha 17 de agosto de 2021, se reconocen los servicios y se autoriza el pago de los haberes adeudados a la Sra. Griselda Ruiz Borda, como Maestra de Grado Jornada Simple en el Colegio "Nuevo Horizonte" N° 2 de la Localidad de Monterrico, Departamento El Carmen, correspondiente al período del 12 de abril hasta el 22 de diciembre de 2017, con imputación a la Deuda Pública del Ejercicio 2021.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo Nº 1050-686-17, caratulado: "DCCION COLEGIO NUEVO HORIZONTE N° 2 SAN VICENTE MONTERRICO S/ CONTINUIDAD DE CARGOS P/ PERIODO ESCOLAR 2017- ADJ. DOCUMENTACION", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

FOLIO 286

//2.. CDE. A DECRETO Nº **4757** -E-

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para conocimiento y difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y demás efectos. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación.

LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACION PCIA. DE JUJUY